



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFERENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: Gobierno de Tlaxtepec
FOLIO: 114001005
TLAXTEPEC

FECHA EXPEDICION 11-agosto-2021

NOMBRE: SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO
UBICACION: NIÑOS HEROES
COLONIA: CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: REAL DE LAS PALMAS
CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ABETOS
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 543 INTERIOR:

CARNE ASADA

FONDO 1.80 MTS.

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$1,272.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 06:00:57 p	A: 12:00:57 a
MARTES	SI	DE: 06:00:57 p	A: 12:00:57 a	SABADO	SI	DE: 06:00:57 p	A: 12:00:57 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:57 p	A: 12:00:57 a	DOMINGO	SI	DE: 06:00:57 p	A: 12:00:57 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:57 p	A: 12:00:57 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Beatriz Eugenia Zorrilla Rojas
AUTORIZO

Oscar Raymundo Sanchez Velazquez
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
OSCAR RAYMUNDO SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El uso de mini-vitrina y vitrina del puesto a través de persianas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultados para el trámite de los permisos, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.